Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2305 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1052571).-

PARANÁ; 29 JUL 2010

VISTO:

El Plan Educativo Provincial 2007 – 2011 – Educación de Calidad para Todos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo "*La carrera docente se enmarcará en la legislación específica y actualizada de manera que el ingreso y el ascenso se efectivice con eficacia y eficiencia, ponderando el profesionalismo en las distintas funciones*";

Que, asimismo, el Consejo General de Educación define como una de las prioridades de su política educativa garantizar la jerarquización y especialización de la profesión en el marco de una educación inclusiva que atienda la diversidad;

Que es decisión de esta gestión educativa garantizar la igualdad de oportunidades en la carrera docente, por lo que es pertinente implementar el concurso para el ascenso a los cargos de Supervisores de Educación Secundaria;

Que en función de lo expresado precedentemente, es decisión del Consejo General de Educación, viabilizar el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Supervisores dependientes de la Dirección de Educación Secundaria;

Que se constituyó una Comisión Central mediante Resolución Nº 1834/10 CGE, integrada por representantes del Consejo General de Educación y los Sindicatos docentes, que será responsable de organizar el Concurso de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Supervisores de Educación Secundaria;

Que no existen precedentes de Concursos de Antecedentes y Oposición para titularizar los cargos de Supervisores de Educación Secundaria;

Que la Ley de Concursos Nº 9595 en su Art. 25º inc. b) establece que en la Convocatoria a Concurso el Consejo General de Educación "*... dará a conocer la nómina de cargos vacantes...*";

Que han tomado intervención de competencia la Dirección de Educación Secundaria, Jurado de Concursos y la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación;

Que el Cuerpo de Vocales dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y del Artículo 166º, inciso g) de la Ley de Educación Provincial Nº 9890 que faculta al Consejo Genera de Educación para aprobar la reglamentación de los concursos docentes;

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 2305 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1052571).-

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización en los cargos de Supervisores de Educación Secundaria, conforme con las normas establecidas por la Ley N ° 9595, su modificatoria Ley 9605 y el Decreto 2521/95.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases del Concurso Extraordinario que como Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las "Vacantes de cargos de Supervisor de Educación Secundaria" cuya nómina obra en el Anexo II que integra esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Inscripción On Line que se realizará desde el 04 de agosto al 24 de agosto de 2010 en la página Web: www.entrerios.gov.ar/CGE.-

ARTÍCULO 5°.- Establecer que al momento del acto de adjudicación se deberá presentar certificado que acredite condiciones de salud psico-físicas.-

ARTÍCULO 6°.- Determinar que cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será resuelta por el Consejo General de Educación, previo informe de la Comisión Central.-

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaria General, Jurado de Concurso, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Coordinación Tecnología de la Información y la Comunicación, Direcciones Departamentales de Escuelas, AGMER, AMET, UDA, ASSER y oportunamente archivar.-

/vg

ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuk
Jefa de Depto. Redacción y Verificación
Dirección de Despacho CGE

Prof. GRACIELA B...
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre R...

ANEXO I

BASES DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA TITULARIZACIÓN DE CARGOS DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

1.- OBJETIVOS

a) Propiciar espacios de discusión y análisis de los contextos de transformación educativa en el marco de la Resignificación de la Educación Secundaria en todas sus modalidades.
b) Interpelar los diferentes paradigmas en relación a los roles y perfiles del Supervisor que acompañen la construcción de políticas educativas para todos.
c) Resaltar el valor y compromiso que implica asumir la tarea de supervisión, dada la importancia histórica de los cambios en la Educación Secundaria.
d) Generar espacios articulados en forma horizontal y democrática que aporten a la transformación del rol del Supervisor.
e) Valorar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información tomando conciencia de la importancia de su uso como instrumento de comunicación.

2.- PERFIL DEL SUPERVISOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUS MODALIDADES

La Supervisión requiere profesionales docentes que privilegien lo pedagógico como eje estructurante y organizador del ejercicio de su rol, valorando la formación, asesoría, seguimiento y evaluación del desarrollo del proceso curricular. Se considera al Supervisor como figura pedagógica estratégica para generar un espacio de necesaria articulación entre el Proyecto Educativo Provincial, la realidad departamental y el conjunto de instituciones educativas.

El Supervisor debe contar con:

- Compromiso con la función demostrando solvencia y ética profesional.
- Actitud de apertura para el trabajo en equipo entre pares, inter e intra institucional.
- Capacidad de autocrítica en su gestión.

- Actitud responsable posibilitando los procesos comunicacionales, afianzando espacios de interacción para compartir información y experiencias.
- Capacidad para propiciar espacios de análisis y reflexión permanentes que favorezcan la calidad educativa en los establecimientos que supervisa.
- Disposición para la organización de redes institucionales propiciando el trabajo en equipo en el marco de una cultura colaborativa y participativa.
- Competencia para enfrentar las situaciones que se le presentan y diseñar alternativas superadoras para la resolución de las mismas.
- Capacidad para utilizar las estrategias metodológicas de la de la investigación educativa generando cambios sustanciales que apunten al mejoramiento de la educación.
- Competencias para favorecer las relaciones entre los diferentes sujetos de la comunidad educativa, incorporando estrategias de prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Aptitudes como integrador activo en su quehacer profesional articulando dimensiones políticas, pedagógicas y didácticas de los diferentes sujetos intervinientes.

3.- DEL SISTEMA DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

El Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Supervisores de Educación Secundaria, se determina e instrumenta según las características, requisitos y pautas establecidas en la presente Resolución, enmarcada en los fines, objetivos y especificidades del nivel, en el marco de la Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Provincial y Resoluciones del Consejo Federal de Educación.

3.1.- INSTANCIAS DE LA OPOSICIÓN:

a) CAPACITACIÓN Y RESIDENCIA: comprende la asistencia y participación de la instancia formativa organizada por el Consejo General de Educación, la realización de trabajos prácticos presenciales y no presenciales, trabajos de campo, elaboración de registros, estudios de casos, informes, entre otras actividades inherentes al desarrollo de los diferentes Ejes temáticos.

EJES TEMÁTICOS DE LA CAPACITACIÓN

EJE TEMÁTICO I: La Educación Secundaria: Contextos y Perspectivas

1. La educación secundaria en perspectiva: cambios y continuidades en el ámbito mundial, regional y local.
2. Desafíos de la escuela secundaria: la masificación y el problema del modelo institucional. Las particularidades del caso argentino.
3. Alcances y horizontes de transformación de la escuela secundaria: los adolescentes y los jóvenes en tanto alumnos. Las trayectorias educativas y la experiencia escolar en la Argentina.
4. Las reformas recientes en la escuela secundaria argentina. El problema del cambio en la escuela secundaria.
5. Los equipos de gestión frente a los cambios y transformaciones de la escuela secundaria.

EJE TEMÁTICO II. Análisis e interpelación del contexto y de la diversidad sociocultural

1. Los modelos internacionales de supervisión y/o inspección escolar. La tensión entre el ordenamiento y el monitoreo del sistema escolar.
2. La supervisión escolar en la Argentina. Tendencias y desafíos a futuro.

3. La dimensión política de la supervisión, autonomía y heteronomía. La supervisión y los niveles centrales.
4. La construcción de políticas de inclusión y tratamiento de la repitencia, abandono y ausentismo.
5. La evaluación de las instituciones educativas. Iniciativas institucionales, trabajos en red.

EJE TEMÁTICO III. Diagnóstico y construcción de proyectos en el trabajo supervisivo.

1. Las tareas específicas del supervisor en la zona y en la escuela. Las dimensiones del trabajo institucional: **didáctico – pedagógico**, comunitario y administrativo.
2. Funciones de orientación /asesoramiento y seguimiento/evaluación. La comunicación y la construcción de estrategias de trabajo con directores y docentes. La focalización de la mirada, el recorte y la definición de problemas relacionados con las distintas dimensiones de la institución educativa.
3. Producción y uso de la información para la gestión educativa. La comunicación. Inclusión de otros lenguajes: alfabetización artística y tecnológica
4. Estrategias de acompañamiento/apoyo/asesoramiento y de evaluación/seguimiento a las escuelas secundarias.
5. Estrategias para implementar el trabajo en equipo y trabajo cooperativo. Una mirada sobre la constitución de los equipos, la distribución del tiempo y del espacio, los agrupamientos, la comunicación, la cooperación y la participación.
6. La reflexión sobre la práctica, estrategias de la investigación, el asesoramiento entre pares. Aportes de la investigación educativa para encarar el trabajo del supervisor. Visión del supervisor como agente investigador capacitador.
7. Estrategias de devolución sobre los aspectos relevados en las escuelas: el registro escrito, la visita a la escuela, la elaboración de informes, la realización de talleres, seminarios, mesas redondas, grupos focales.

EJE TEMÁTICO IV. Resignificación de la Escuela Secundaria Entrerriana

1. Resignificación de las Normativas vigentes y su impacto en la vida institucional: Normativas Generales, vinculadas al docente, a la institución, a los alumnos.
2. Lineamientos curriculares transversales: El MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad. La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional ; defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos. La diversidad cultural de los pueblos indígenas y sus derechos. Cultura. Cooperativismo y mutualismo, Educación sexual integral. Educación para la paz y para la no violencia. Educación, trabajo, ciencia y tecnología. Educación ambiental.
3. Lineamientos curriculares específicos del Nivel: Ciclo Básico Común y Ciclo Orientado y sus modalidades.

b) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE SUPERVISIÓN (P.E.S.): comprende la elaboración del proyecto, integrando los ejes temáticos.

c) COLOQUIO: comprende la defensa del Proyecto Educativo de Supervisión.

3.2.- BIBLIOGRAFÍA

Acosta, F., "Escuela media y sectores populares. Posibilidades y potencia de la escuela moderna". La crujía, Buenos Aires, 2008.

Braslavsky, C., "Re-haciendo escuelas: Hacia un nuevo paradigma educativo en América Latina". Convenio Andrés Bello/Santillana, Buenos Aires, 1999.

Braslavsky, C., "La educación secundaria. ¿Cambio o inmutabilidad?". IIPE/UNESCO Buenos Aires/Santillana, Buenos Aires, 2001.

Brailosvky, Antonio E. y Foguelman, Dina, "Memoria Verde. Historia Ecológica de la Argentina". Ed. De Bolsillo. Buenos Aires. 2007.

Prólogo: La historia no oficial.

Capítulo I. Que es la historia ecológica.

Carbonell, J., "La aventura de innovar. El cambio en la escuela". Serie Razones y propuestas educativas. Tercera edición. Morata. Madrid, 2006.

Da Silva Medina A., "Supervisión Escolar. De la acción ejercida a la acción repensada", Dunken, Buenos Aires, 1996.

Del Castillo Alemán y Azuma Hiruma, Alicia, "La reforma y las políticas educativas. Impacto en la supervisión escolar". FLACSO, México, 2009.

DINIECE, "Sentidos en torno a la "obligatoriedad" de la educación secundaria". Serie La Educación en Debate. Ministerio de Educación, 2009.

DINIECE (Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa), Boletín N° 6 Temas de Educación. Perfiles, formación y condiciones laborales de los profesores, directores y supervisores de la escuela secundaria. Ministerio de Educación de la República Argentina, 2008.

Dufour, Gustavo y colabs., "El rol de los supervisores e inspectores en el gobierno del sistema educativo argentino", Aique Grupo Editor S.A., Buenos Aires, 2008.

Dussel, I., Brito, A. y P. Nuñez, "Más allá de la crisis. Percepciones de profesores y estudiantes sobre la escuela secundaria". Fundación Santillana: Buenos Aires, 2007.

Elliot, J., "La investigación - acción en educación". Madrid, Morata, 1994.

Educación Intercultural Bilingüe. Debates, experiencias y recursos. C.D 9 Colección EDUCAR.

Feria de Ciencias y Tecnología. Creatividad y experimentación. 1967- 2007. CECYT-CONICET- MECYT.

Freire, Paulo, "El grito Manso", Bs. As, Siglo XXI Editores, Bs. As., Argentina, 2.004

Freire, Paulo, "Cartas a quien pretende enseñar", Siglo XXI Editores, Bs. As. Argentina, 2.002.

Fullan M. y Hargreaves A., "¿Hay algo por lo que merezca la pena luchar en la escuela?", Publicaciones M.C.E.P, Sevilla, 1997.

Gallart, M. A., "La construcción social de la escuela media. Una aproximación institucional". La crujía, Buenos Aires, 2006.

García Canclini, N., "Los jóvenes no se ven como el futuro: ¿serán el presente?". Revista Pensamiento Iberoamericano N° 3. Inclusión y ciudadanía: perspectivas de la juventud en Iberoamérica. pp. 3-16., 2008. Disponible en Internet.

García, Daniela y Priotto, Guillermo, "Educación Ambiental. Aportes políticos y pedagógicos en la construcción del campo de la Educación Ambiental". Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Argentina. 2009.

Introducción

Capítulo I: Crisis ambiental y emergencia del concepto de ambiente.

Capítulo V: La Educación Ambiental como campo de acción político-pedagógico.

Capítulo VI: Problemas ambientales y Educación Ambiental.

Gimeno Sacristán, J., "La transición a la educación secundaria", Morata, Madrid, 1996.

"Hacia una Educación Intercultural en el aula" Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Bs. As. 2006- Anexo 2.

Giroux, Henry A., Pedagogía y política de la esperanza, Teoría, Cultura y Enseñanza, BS.As., Amorroutu, 2003

Jabif, L., "Proyecto de actualización de Formadores en Gestión y Política Educativa. Directores en acción". Módulos de de formación en competencias para la gestión escolar en contextos de pobreza. IIPE UNESCO, Buenos Aires. Selección, 2004.

Jacinto, C. y Terigi, F., "¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria?". Aportes de la experiencia latinoamericana. UNESCO/Santillana, Buenos Aires, 2007.

Kántor, D., "Variaciones para educar adolescentes y jóvenes". Del Estante Editorial, Buenos Aires, 2008.

Leff, Enrique, "Saber Ambiental. Sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder". Editorial Siglo XXI. Buenos Aires. 2004.

Capítulo 6. Espacio, lugar y tiempo: cultura y desarrollo sustentable.

Capítulo 20. Educación ambiental y desarrollo sustentable.

Montero Alcaide, A., "Inspección educativa y función asesora", en García y López Yáñez (coord.), "Asesoramiento curricular y organizativo en la educación", Ariel Educación, Barcelona, 1997.

Poggi, M., "La formación de directivos de instituciones educativas. Algunos aportes para el diseño de estrategias", IIPE UNESCO, Buenos Aires, 2001.

Quiroga, Ana, "Crisis, procesos sociales, sujeto y grupo", Bs. As, Ediciones Cinco, 1998

Ravela, P., "La construcción y el uso de la información para la toma de decisiones en la gestión escolar", Ministerio de Educación de la República Argentina, Buenos Aires, 2000.

Rochex, J. Y., "¿Reformar la escuela secundaria o democratizar la escolaridad? Problemas sociales y escolar en Francia". Revista Mexicana de investigación educativa, Ene-Mar, año/vol 12, num. 032, pp. 63-84, 2007. Disponible en Internet.

Siteal, " La escuela y los adolescentes". Informe sobre tendencias sociales y educativas en América Latina. OEI/IIPE UNESCO, Buenos Aires, 2008. Disponible en Internet.

Stake, R.E., "Investigación con estudio de caso", Morata, Madrid, 1995.

Tenti Fanfani, E., "Abandono escolar y políticas de inclusión en la educación secundaria", IIPE-UNESCO, PNUD, Buenos Aires, 2009.

Tenti Fanfani, E. (comp.) "Educación media para todos. Los desafíos de la democratización del acceso". IIPE Unesco/Fundación OSDE/Altamira, Buenos Aires, 2001.

Terigi, Flavia, "Los sistemas nacionales de inspección/supervisión escolar", IIPE UNESCO, Buenos Aires, 2009.

Terigi, Flavio, "Los cambios en el formato de la escuela secundaria: por qué son necesarios, por qué son tan difíciles". Propuesta Educativa, año 17, num. 29. Pp. 63-72, 2008.

Tiramonti, G. y Montes N., "La escuela media en debate. Problemas actuales y perspectivas desde la investigación", Manatial FLACSO, Buenos Aires, 2008.

Viñao Frago, A., "Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios". Morata, Madrid, 2002.

Zabalza, M. A., "Diarios de Clase. Un instrumento de investigación y desarrollo profesional". Narcea, Madrid. Segunda edición, 2008.

Historia de América Latina. Desde los orígenes hasta la globalización. Fascículos N° 59 "MERCOSUR, América Latina y la integración regional" y 60 "América Latina frente al siglo XXI". Colegio Nacional de Bs. As, Página/12. 2002.

Blanco, Fernandez Caso, Gurevich, Geografía Mundial Contemporánea. Los territorios en la economía globalizada., Aique, Bs. As, 1998.

Le Monde diplomatique, El Atlas III, Un mundo al revés, de la hegemonía occidental al policentrismo. 2009.

www.**encuentro**.gov.ar

MERCOSUR, red académica Uruguaya- www.rau.edu.uy/mercosur/m-biblio.htm

Documentos Del Consejo General De Educación y Del Consejo Federal De Educación:

- Dirección de Educación Secundaria:

Documento N° 1 "Sensibilización y Compromiso". Junio 2008. C.G.E.

Documento N° 2 "Curricular-Epistemológico". Setiembre 2008. C.G.E.

Documento N° 3 "Desde lo epistemológico a lo estratégico- metodológico". 2009. C.G.E.

Documento N° 4 "Evaluación" (Parte I-II-III) Agosto 2009. C.G.E.

Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular del Ciclo Básico Común de la Escuela Secundaria. (Resolución N° 0747/09 C.G.E.)

Lineamientos Preliminares para el Ciclo Orientado (Resolución N° 0365/10 C.G.E.)

Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular para la Educación de Jóvenes y Adultos (Resolución N° 0366/10 C.G.E.)

- Dirección de Educación Técnico- Profesional:

Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular de la modalidad. (Resolución Nº 609/09 C.G.E. y Nº 823/09 C.G.E.).

Construyendo la historia de las instituciones de Educación Técnico Profesional (Resolución Nº 3573/09 C.G.E.)

Lineamientos Preliminares para el Diseño Curricular de la Modalidad.(Resolución 1810/09 C.G.E.)

Implementación de Prácticas Profesionalizantes (Resolución Nº 1277/10 C.G.E.)

Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación Técnico profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior (Res. Nº 47/08 C.F.E.)

- Dirección de Planeamiento Educativo. Dirección de Educación Secundaria. Dirección de Educación Técnico- Profesional. Dirección de Educación de Gestión Privada.

Docentes Estudiando. 2010 (Cap. II- Resolución Nº 3.595 C.G.E)

- Coordinación de Mediación y Convivencia Educativa

Cuadernillo Teórico Nº 1 "Educación para la Paz". 2008. C.G.E.

Cuadernillo Teórico Nº 2 "Resolución pacífica de conflictos". 2008. C.G.E.

Cuadernillo Práctico Nº 1 "Convivencia Escolar". II Edición 2010.

Cuadernillo Práctico Nº 2 "Mediación Escolar". 2009.

Cuadernillo de Socialización Nº 1"Experiencias de Mediación Escolar". 2008.

Cuadernillo de Socialización Nº 2"Experiencias de Convivencia Escolar". 2010.

-Programa de Educación Sexual Escolar

Marco Orientador Educación Sexual Escolar para la Provincia de Entre Ríos. (Resolución Nº 0550/06. C.G.E.)

Cuadernillos de Apoyo Pedagógico 2007-2008-2009.C.G.E.

Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral 2008. M.E.N.

Educación Sexual Integral para la Escuela Secundaria. Serie de cuadernos E.S.I., 2010. M.E.N.

Educación Integral de la Sexualidad. Aportes para su abordaje en la escuela secundaria. 2007. M.E.N.

-Programa de Prevención de Conductas Adictivas

Prevención de conductas adictivas en el sistema educativo entrerriano. (Resolución Nº 2250/95.C.G.E.)

Cuadernillos de apoyo pedagógico 2007-2008-2009.C.G.E.

Documento de apoyo para el debate y la reflexión. Marco orientativo en prevención de conductas adictivas 2008. C.G.E.

- Consejo Federal de Educación:

Lineamientos Político Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria (Resolución Nº 84/09 C.F.E.)

Institucionalidad y fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria - Planes Jurisdiccionales y Planes de mejora institucional (Resolución Nº 88/09 C.F.E).

Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria. (Resolución Nº 93/09 C.F.E.).

- **Fuente:** www.entrerios.gov.ar/CGE Link DIR.DE EDUCACIÓN/ Secundaria

Normativa: www.entrerios.gov.ar/CGE Link DIR.DE EDUCACION/Secundaria, "CONCURSO DE OPOSICION SUPERVISORES SECUNDARIA 2010"

4.- DE LA INSCRIPCIÓN

4.1.- REQUISITOS

Se tendrán en cuenta los siguientes:

a) Poseer credencial de puntaje para el cargo de Supervisor. Quien cumpla con los requisitos y no cuente con credencial podrá solicitarla ante Jurado de Concursos a efectos de posibilitar su inscripción, previo al cierre de la misma.

b) Poseer título con competencia docente correspondiente al Nivel de Educación Secundaria.

c) Revistar en situación activa titular dependiente del Nivel de Educación Secundaria y sus modalidades.

d) Contar con diez (10) o más años de antigüedad en la docencia del Nivel de Educación Secundaria y sus modalidades.

e) Contar con tres (03) años de antigüedad en cargos de Director/ Rector o Vice-director/ Vice-rector al 31 de diciembre de 2008, habiendo accedido al/ los mismo/s por concurso de Antecedentes y Oposición, por listado de Ex.-Junta de Clasificación Docente y/o credencial de puntaje.

f) Haber merecido concepto no inferior a MUY BUENO en los últimos cuatro (04) años calendarios, con tope a diciembre del 2007.

g) No encuadrarse en las siguientes situaciones:

1. Tener iniciados los trámites jubilatorios.
2. Registrar sanción disciplinaria de mayor gravedad que la de apercibimiento en los últimos diez (10) años calendarios anteriores al cierre de la presente inscripción.
3. Al aspirante con sumario pendiente se le otorgará toma de posesión condicional. Si el sumario tratara sobre la investigación de conductas graves, cuyo proceso se tramita en paralelo en la justicia ordinaria, se suspenderá la toma de posesión hasta que exista pronunciamiento firme del proceso sumarial.
4. No encontrarse procesado ni condenado penalmente, a la fecha de la convocatoria o durante el curso de sustanciación.

5. Que " *haya sido condenado/a por delito de lesa humanidad, o haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Libro Segundo del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.*" (Artículo 70º de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206)

4.2.- INSTRUCTIVO

- Los aspirantes deberán ingresar a la página Web del C.G.E. www.entrerios.gov.ar/CGE, y desde la barra de tareas "INICIO", dentro de la opción "JURADO DE CONCURSOS" seleccione el Link "CONCURSO DE OPOSICION SUPERVISORES SECUNDARIA 2010".
- Desde este Link se accederá al sitio "INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA SUPERVISORES DE EDUCACIÒN SECUNDARIA".
-Completar la ficha de inscripción.
-Imprimir dos (02) ejemplares de la misma. Entregar uno (01) en la Dirección Departamental de Escuelas reservándose una copia firmada y sellada por personal de la misma.
- Anexar a la ficha de inscripción copia autenticada de acta de designación donde conste el desempeño de los años requeridos en la presente Resolución.
- El Sistema habilitará la inscripción de quienes reúnan los requisitos mencionados. Los docentes que se encuentren afectados en sus derechos podrán realizar sus reclamos en Jurado de Concursos (Vocales del Nivel de Educación Secundaria) desde el primer día de la inscripción hasta el día 24 de agosto de 2010

4.3.- CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

a) Evaluación de los requisitos para los inscriptos en el concurso de Antecedentes y Oposición para Supervisores de Educación Secundaria hasta el 6 de setiembre de 2010.

b) Emisión del listado provisorio, el que estará disponible en el Sistema Informático a partir del 7 de setiembre de 2010, cuyos reclamos se recibirán por el término de tres (03) días hábiles.

c) Emisión de los listados definitivos, disponibles en el Sistema Informático para su consulta y en las Direcciones Departamentales de Escuelas para su notificación, a partir del 15 de setiembre de 2010.

5.- DE LA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

5.1.- VALORACION DE ANTECEDENTES: Se considera la evaluación de los antecedentes que posee el aspirante en Jurado de Concursos de Nivel Secundario al 31 de diciembre de 2008 conforme al Decreto 2.521/95 M.G.J.E. y Res.2805/09 C.G.E.

5.2.- VALORACION DE LAS EVALUACIONES DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN: Todas las instancias deberán aprobarse con el sesenta por ciento (60%) como mínimo. La obtención de una valoración inferior a la consignada determinará la no continuidad del aspirante en el sistema de oposición. Dicha calificación tendrá el carácter de inapelable. La calificación final será el promedio de las seis (06) calificaciones de las evaluaciones parciales.

El Jurado de Concursos y las organizaciones gremiales, a través de sus representantes, podrán fiscalizar el proceso de aplicación de las distintas instancias.

Esta oposición aprobada tendrá una validez de cuatro años.

De la calificación de las pruebas y de la correspondiente fundamentación se dejará expresa constancia en acta, la que será elevada de inmediato al Jurado de Concursos.

Toda documentación relacionada con el sistema de oposición quedará bajo custodia del Jurado de Concursos y no podrá ser retirada de sus oficinas, aunque sí consultadas por los interesados.

El Jurado de Concursos establecerá el Orden de Méritos de los aspirantes que hayan aprobado el sistema de oposición para las vacantes del presente concurso.

La evaluación del Sistema de Oposición constará de las siguientes instancias:

a) **Capacitación y Residencia**: deberá acreditar un noventa por ciento (90%) de asistencia a las jornadas y contar con la aprobación de los trabajos encomendados. Se otorgará cuatro (04) calificaciones, una (01) por cada eje.

b) **Presentación del Proyecto Educativo de Supervisión (P.E.S.):** deberá acreditar una (01) calificación por la evaluación general del proyecto.

c) **Coloquio:** se le asignará una (01) calificación general.

6.- DEL ORDEN DE MÉRITO

El Orden de Méritos para el presente Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Supervisor para el Nivel de Educación Secundaria, se regirá por las siguientes pautas:

6. 1.- La suma de los antecedentes profesionales significará el treinta por ciento (30%) de la valoración establecida para el concurso en una escala de uno (01) a cien (100). Este treinta por ciento (30%) se adjudicará al docente con mayores antecedentes del listado de aspirantes. Los porcentajes se adjudicarán aplicando el sistema de proporcionalidad directa.

6. 2.- El sistema de oposición significará hasta el setenta por ciento (70%) asignado a la valoración del concurso. Este setenta por ciento (70%) corresponderá a la calificación diez (10) como promedio de las diferentes instancias establecidas. Los porcentajes menores se adjudicarán aplicando el sistema de proporcionalidad directa.

6. 3.- La suma del porcentaje por Antecedentes y del porcentaje por las instancias de la Oposición se transformará en la calificación definitiva expresada en valor puntos.

6. 4.- El puntaje así obtenido determinará el Orden de Méritos definitivo.

ANEXO II

CARGOS VACANTES DE SUPERVISORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS Y ZONA
COLÓN	1 cargo de supervisor Zona I
CONCORDIA	1 cargo de supervisor Zona II 1 cargo de supervisor Zona III
DIAMANTE	1 cargo de supervisor Zona IV
FEDERACIÓN	1 cargo de supervisor Zona V
FEDERAL	1 cargo de supervisor Zona VI
FELICIANO	1 cargo de supervisor Zona VII
GUALEGUAY	1 cargo de supervisor Zona VIII
GUALEGUAYCHÚ	1 cargo de supervisor Zona IX 1 cargo de Supervisor Zona XXV
ISLAS	1 cargo de supervisor Zona X
LA PAZ	1 cargo de supervisor Zona XI 1 cargo de supervisor Zona XII
NOGOYÁ	1 cargo de supervisor Zona XIII
PARANÁ	1 cargo de supervisor Zona XIV 1 cargo de supervisor Zona XV 1 cargo de supervisor Zona XVI 1 cargo de supervisor Zona XVII 1 cargo de supervisor Zona XVIII
SAN SALVADOR	1 cargo de supervisor Zona XIX
TALA	1 cargo de supervisor Zona XX
URUGUAY	1 cargo de supervisor Zona XXI 1 cargo de supervisor Zona XXII
VICTORIA	1 cargo de supervisor Zona XXIII
VILLAGUAY	1 cargo de supervisor Zona XXIV